



**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PARA SER UTILIZADO EN EL
DESAMU Y CENTROS DE SALUD”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
163-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 27821

Quillón, 26 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188 de fecha 11.05.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°23 de fecha 09.05.2022, emitida por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe (S) Unidad de Abastecimiento del DESAMU de la comuna de Quillón.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de material de aseo para ser utilizado en las dependencias del DESAMU y Centros de Salud (CESFAM, CECOSF y Postas) para un periodo aproximado de 1 mes, solicitado por la Srta. Daniela Sánchez Saldías, Jefe de Adquisiciones (S) DESAMU.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-163-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
89.752.800-2	Distribuidora de Artículos Médicos Pérez SpA	\$ 102.388
76.041.579-0	Proveedores Integrales del Sur S.A.	\$ 1.440.846
78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	\$ 1.479.170
13.137.595-6	Rodrigo Leonardo Lagunas Matus	\$ 1.506.968
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 1.544.114
96.670.840-9	Dimerc S.A.	\$ 1.563.422
78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	\$ 1.580.510
76.943.080-6	Librería Atlantik Ltda.	\$ 1.592.012
77.012.870-6	Comercial Red Office Ltda.	\$ 1.639.100
76.914.652-0	Logistica Global Group SpA	\$ 1.640.891

4. La selección al proveedor que cotizó todos los productos solicitados y su precio fue el mas bajo.

5. Valor UTM \$ 56.762.- mes de Mayo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-196-AG22** por la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO** al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. RUT 76.041.579-0** por un monto de **\$1.440.846.-** (un millón cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-007** denominada **MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU